



Escalafón Docente

Mayo 25 del año 2015

A handwritten signature or set of initials in dark ink, appearing to be 'SL' or similar, located below the publication date.



Tabla de Contenido

1. Introducción	3
2. Justificación	3
3. Categorías del Escalafón Docente	4
4. Ingreso, Permanencia y Promoción.	6
4.1. Propósito	6
4.2. Ingreso al Escalafón	6
4.3. Permanencia en el Escalafón	7
4.4. Promoción	7
4.5. Criterios para el Ingreso, Permanencia y Promoción	7
4.5.1. Formación Académica.....	8
4.5.2. Experiencia Docente	8
4.5.3. Manejo de una Segunda Lengua.....	9
4.5.4. Capacitación Docente	9
4.5.5. Evaluación del Desempeño Académico	9
4.5.6. Producción Académica, de Investigación y de Proyección Social.....	10
5. Procedimiento	10
5.1. Puntajes de Evaluación	11
ANEXO No. 1.....	13
ANEXO No. 2.....	14



1. Introducción

La Fundación Universidad de América, en concordancia con sus políticas de mejoramiento de la calidad académica ha incorporado en el Plan de Desarrollo 2010–2015 y lo hará en el del 2016-2020, los recursos financieros para continuar con la implementación del Escalafón Docente.

Para los anteriores efectos y con el propósito de hacer más clara y sencilla su interpretación y su aplicación, se actualiza el contenido del Escalafón Docente en el presente Documento.

2. Justificación

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 69 la Constitución Política que consagra y reconoce la Autonomía Universitaria a las instituciones de Educación Superior, y así mismo, atendiendo a lo normado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 que confirió a dichas instituciones autonomía para asumir la responsabilidad de crear, organizar y desarrollar sus propios programas académicos, lo mismo que para expedir los títulos correspondientes, la Fundación Universidad de América considera prioritario capacitar, perfeccionar y cualificar a sus profesores por lo cual, dentro de sus proyectos estratégicos, tiene determinado trabajar en pro del perfeccionamiento de los docentes con formación a nivel de maestría y doctorado de tal manera, que se permita la consolidación de un cuerpo de profesores de alto nivel y así estimular la generación del conocimiento a través de la investigación.

En concordancia con estos objetivos y con el Reglamento Docente de la Fundación Universidad de América, se ha establecido el Escalafón Docente que contiene las siguientes categorías: Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular con sus respectivos requisitos.



3. Categorías del Escalafón Docente.

CATEGORIAS DEL ESCALAFON	REQUISITOS
<p style="text-align: center;">PROFESOR AUXILIAR</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de pregrado emitido por una institución de educación superior en el área particular de su actividad docente. • Haberse desempeñado como docente en la Fundación Universidad de América en el año inmediatamente anterior a su solicitud. • Aportar la evaluación docente del último (1) año.
<p style="text-align: center;">PROFESOR ASISTENTE</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título de especialización en la disciplina correspondiente. • Haber sido PROFESOR AUXILIAR en la Institución por un periodo no inferior a dos (2) años inmediatamente anterior al cargo de PROFESOR ASISTENTE. • Aportar la evaluación docente de los últimos dos (2) años. • Presentar producción a nivel científico y de amplio reconocimiento (mínimo dos (2) productos de rigor científico anuales) • y/o Presentar producción académica para ser tenida en cuenta como requisito de ascenso en el escalafón (mínimo dos (2) productos de alta calidad académica anuales).
<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de maestría. • Haber sido PROFESOR ASISTENTE en la Institución por un periodo no inferior a tres (3) años, inmediatamente anterior al cargo de PROFESOR ASOCIADO. • Aportar la evaluación docente de los tres (3) últimos años.



CATEGORIAS DEL ESCALAFON	REQUISITOS
<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar producción a nivel científico y de amplio reconocimiento (mínimo tres (3) productos de rigor científico anuales) • y/o Presentar producción académica para ser tenida en cuenta como requisito de ascenso en el escalafón (mínimo tres (3) productos de alta calidad académica anuales). • Y estar vinculado y adelantar actividades de proyección social mínimo una (1) al año.
<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de doctorado. • Haber sido PROFESOR ASOCIADO en la Institución por un período no inferior a cuatro (4) años, inmediatamente anterior al cargo de PROFESOR TITULAR. • Presentar la evaluación docente de los cuatro (4) últimos años. • Presentar producción a nivel científico y de amplio reconocimiento (mínimo cuatro (4) productos de rigor científico anuales) • y/o Presentar producción académica para ser tenida en cuenta como requisito de ascenso en el escalafón (mínimo cuatro (4) productos de alta calidad académica anuales). • Y estar vinculado y adelantar actividades de proyección social mínimo una (1) al año. • Certificar el conocimiento de un segundo idioma.



4. Ingreso, Permanencia y Promoción.

4.1. Propósito

Como complemento al Escalafón Docente que se ha establecido en la Fundación Universidad de América, se cuenta con una reglamentación que permite a las Autoridades Superiores definir, orientar y canalizar todo lo relacionado con el ingreso de los docentes al Escalafón Docente, su permanencia en éste y su promoción para ascender en las distintas categorías.

4.2. Ingreso al Escalafón

Todos los docentes de la Fundación Universidad de América después de un año de haber sido vinculados como docentes de planta de Tiempo Completo (Decreto 1295 Art 5 numeral 5.7.1.3) podrán postularse para acceder al escalafón docente.

El ingreso de los docentes al escalafón se realiza a través de un proceso que permite verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a cada una de las categorías definidas por la Universidad. Este proceso inicia con una convocatoria realizada por las Autoridades Superiores a los docentes.

Los profesores que cumplan con los criterios de ingreso establecidos por la Universidad a las diferentes categorías son vinculados con contratos laborales y su dedicación será de tiempo completo.

Los docentes que ingresen al escalón deberán cumplir labores académicas, de investigación y participar en las actividades de proyección social que adelante la Universidad, conforme a la asignación de su carga académica.

En ningún caso, el ingreso de los docentes al escalafón, implica el reconocimiento de continuidad laboral por parte de la Universidad para el respectivo docente, como quiera, que tal aspecto se regula exclusivamente en el contrato firmado entre las partes.



4.3. Permanencia en el Escalafón

El docente que se retira de la Universidad y regresa, deberá tramitar nuevamente el ingreso al escalafón docente y quedará en la misma categoría que tenía en el momento de su retiro, siempre y cuando se ajuste a los requisitos vigentes en el momento de su nueva vinculación.

El docente perderá su categoría o no podrá ascender en el escalafón, si su última evaluación no alcanza el límite de satisfacción requerido por la Universidad.

Para permanecer en el escalafón docente se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de producción académica, de investigación y de proyección social establecidos como mínimos en cada categoría y la conformidad con los lineamientos institucionales.

4.4. Promoción

Los docentes de planta de Tiempo Completo vinculados a la Fundación Universidad de América que se encuentren reconocidos en alguna categoría, podrán ascender o promoverse a la categoría superior previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el mismo, manifestando por escrito su interés, dentro los calendarios definidos por la Universidad.

El número de plazas docentes necesarias para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad, se establecerá mediante órdenes ejecutivas a criterio de la Universidad.

4.5. Criterios para el Ingreso, Permanencia y Promoción

Con el fin de definir los lineamientos de ingreso, permanencia y promoción, la Universidad ha establecido los siguientes criterios para evaluar y ubicar a los docentes en la categoría correspondiente.

Estos criterios son:

- Formación académica.



- Experiencia docente.
- Manejo de una segunda lengua.
- Producción académica, de investigación y de proyección social
- Capacitación docente.
- Evaluación del desempeño académico.

El Comité de Escalafón Docente (CED), evaluará las solicitudes de los docentes para ingreso, permanencia y promoción teniendo en cuenta los criterios anotados.

4.5.1. Formación Académica

En relación con los títulos obtenidos por los docentes, la Universidad reconocerá únicamente títulos universitarios de pregrado, especialización, maestría y doctorado expedidos por instituciones de educación superior colombianas que se encuentren debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para títulos universitarios y de posgrado expedidos por instituciones educativas en el exterior, se exigirá la convalidación que expida el Ministerio de Educación Nacional. En casos especiales y previa recomendación del CED, la Vicerrectoría Académica y de Posgrado establecerá las condiciones de reconocimiento especial de títulos otorgados en el exterior y que no han sido convalidados en el país.

Se aclara que el hecho de tener varios títulos de estudios de menor nivel NO suple el requisito de un título de mayor nivel.

4.5.2. Experiencia Docente

Se entiende por experiencia docente, el tiempo que el docente le ha dedicado a las actividades académicas relacionadas con la docencia, la investigación y la proyección social.

La experiencia se soportará con las debidas certificaciones laborales o constancias donde se indique cargo desempeñado, fecha y tiempo.



4.5.3. Manejo de una Segunda Lengua

Para la validación del manejo de una segunda lengua se aportarán los resultados de las pruebas reconocidas a nivel internacional para cada idioma.

La Universidad definirá las pruebas y puntajes que deben alcanzar los docentes para demostrar la suficiencia de los idiomas.

Los títulos obtenidos en el exterior (universitarios, especialización, maestría y doctorado) que se hayan desarrollado en el segundo idioma que el docente solicita se le reconozca servirán para certificar la suficiencia del mismo, siempre y cuando no sean inferiores a un año y en la modalidad presencial.

4.5.4. Capacitación Docente

El docente deberá acreditar su participación en cursos ofrecidos por la Universidad o en instituciones de educación superior reconocidas.

Los cursos o actividades estarán orientados a capacitar y/o mejorar el desempeño de los docentes en el campo de la pedagogía, la docencia, la investigación, las nuevas metodologías de enseñanza, nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y la gestión administrativa o académica, entre otras.

La Universidad establece el número de horas que se requieren para cumplir con este criterio en cada una de las categorías. Las certificaciones deben especificar el número de horas cursadas y el área de la capacitación.

4.5.5. Evaluación del Desempeño Académico

La evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento de las actividades definidas en los syllabus, así como su compromiso y desempeño académico.

El resultado de las evaluaciones académicas se deberá presentar en términos de satisfactorio o no satisfactorio y siguiendo la forma de calificación establecida en la Universidad para sus docentes.

Para la permanencia en el escalafón o para la promoción, los docentes no podrán acumular evaluaciones negativas en los dos últimos semestres.



4.5.6. Producción Académica, de Investigación y de Proyección Social

Se considera producción académica, el conjunto de productos que desarrolla un docente de planta de tiempo completo, que incluye documentos de alta calidad académica, productos de investigación de rigor científico y actividades de proyección social.

Producción académica: se entiende como los resultados de la experiencia académica que se aplican en el proceso de enseñanza aprendizaje y se traducen en textos, libros, y demás documentos académicos de alta calidad.

Producción de investigación: está relacionada con los productos de nuevo conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico: artículos de investigación, patentes, ponencias y modelos de utilidad.

Producción en proyección social: es el impacto en la sociedad resultado de la aplicación de productos de investigación o de la academia.

La Universidad valorará la producción académica, de investigación y de proyección social de los docentes de acuerdo con el tipo de publicación.

Los libros y demás tipos de documentos que sean de autoría o coautoría de los docentes deberán cumplir con las normas que regulan la propiedad intelectual y con la reglamentación que fijará la Universidad.

5. Procedimiento

Para el ingreso, permanencia y promoción, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

La Universidad abrirá convocatoria con el fin de que los docentes de planta de tiempo completo que aspiren a ingresar al escalafón docente, se inscriban para que sean evaluados con base en los criterios establecidos para pertenecer a cada una de las categorías del escalafón vigente.

La Universidad cuenta con un Comité de Escalafón Docente (CED) que es el encargado de recibir, verificar y evaluar los documentos presentados por los



docentes y entregará un informe de cada uno de los aspirantes a las Autoridades Superiores.

Una vez aplicados los criterios para el ingreso, la permanencia y la promoción al escalafón docente, la Universidad procederá a establecer una serie de puntajes que permitan fijar el salario de cada docente de acuerdo con los criterios establecidos. De igual manera, cada año, aunque el docente no solicite promoción en el escalafón, la Universidad aplicará el incremento salarial básico autorizado anualmente y el incremento del valor del punto si éste es modificado por la Universidad.

Para los docentes escalafonados el salario se compone del salario básico equivalente al salario de los docentes de planta no escalafonados de la Universidad más el valor adicional por los puntos obtenidos en la valoración de los criterios del escalafón, para lo cual la Universidad establecerá de manera autónoma el valor del punto.

5.1. Puntajes de Evaluación

En la siguiente tabla se presentan los requisitos para el ingreso, la permanencia y promoción en cada una de las categorías previstas en el escalafón docente y la escala de puntos que se otorgan por cada uno de ellos.



CATEGORIA	AUXILIAR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
	ITEM	PUNTOS	ITEM	PUNTOS	ITEM	PUNTOS	ITEM	PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de pregrado		Título de pregrado Título de Especialización	15	Título de pregrado Título de Maestría	20	Título de pregrado Título de Doctor	30
EXPERIENCIA DOCENTE	Mínimo 1 año	0.25 del punto por año.	Mínimo 3 años	0.50 del punto por año.	Mínimo 6 años	0.75 del punto por año.	Mínimo 10 años	1 punto por año.
SEGUNDA LENGUA		Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno Ver Anexo 2		Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno Ver Anexo 2		Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno Ver Anexo 2	Acreditar el manejo de una segunda lengua Ver Anexo 2	Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno Ver Anexo 2
PRODUCCIÓN ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL.	Ver tabla de puntaje Anexo No 1	Genera condición para solicitar promoción	Evaluación satisfactoria en últimos 3 años	Genera condición para solicitar promoción	Evaluación satisfactoria en últimos 3 años	Genera condición para solicitar promoción	Evaluación satisfactoria en últimos 4 años	Genera condición para solicitar promoción
CAPACITACION DOCENTE	Aprobar curso de inducción académica	N/A	Acreditar mínimo 48 horas de capacitación docente	Genera condición para solicitar promoción	Acreditar mínimo 96 horas de capacitación docente	Genera condición para solicitar promoción	Acreditar mínimo 144 horas de capacitación docente	Genera condición para solicitar promoción
UNIVERSIDAD DE AMERICA	Un (1) año desde su vinculación		Dos (2) años como profesor auxiliar		Tres (3) años como profesor asistente		Cuatro (4) años como profesor asociado	
NOTA 2	0		20		40		60	

NOTA 1: Los puntajes de formación académica no son acumulables al igual que la promoción o ascenso.

NOTA 2: La promoción o ascenso reconocerá 20 puntos por el cambio de categoría adicionales a los puntajes de los criterios establecidos.



ANEXO No. 1

TABLA DE PUNTAJE PARA PRODUCCION ACADEMICA, DE INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL CON LA UNIVERSIDAD DE AMERICA.

Aplicada a partir de la convocatoria del año 2.015, sin retroactividad.

TIPO DE PRODUCCION	PUNTAJE
1. PRODUCCION CIENTIFICA	
ARTICULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS INDEXADAS	
• INDEXADAS INDICE SCOPUS	2.0
• INDEXADAS INTERNACIONALES OTROS INDICES	1.0
• INDEXADAS NACIONALES TIPO A (Cubrimiento Internacional)	1.0
• INDEXADAS NACIONALES TIPO B (Exterior a la Institución)	0.6
• INDEXADAS NACIONALES TIPO C (Internas de la Institución)	0.3
LIBROS DE INVESTIGACION	
• PUBLICADOS POR EDITORIAL INTERNACIONAL	1.8
• PUBLICADOS POR EDITORIAL NACIONAL	1.5
PONENCIAS EN EVENTOS ACADEMICOS ESPECIALIZADOS DEBIDAMENTE PUBLICADAS	0.3
PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD	*
2. PRODUCCION ACADEMICA	
ARTICULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS NO INDEXADAS	
• DE CIRCULACION INTERNACIONAL	0.8
• DE CIRCULACION NACIONAL	0.2
LIBROS DE TEXTO	
• PUBLICADOS POR EDITORIALES INTERNACIONALES	2.0
• PUBLICADOS POR EDITORIAL NACIONAL	1.3
CONTRIBUCIONES A LIBROS	
• PUBLICADOS POR EDITORIALES INTERNACIONALES	0.8
• PUBLICADOS POR EDITORIAL NACIONAL	0.3
CARTILLAS PEDAGOGICAS PUBLICADAS.	0.2
3. PRODUCTOS DE PROYECCION SOCIAL	
RESULTADOS DE PROYECCION SOCIAL DE ALTO IMPACTO **	2.0
OTROS RESULTADOS DE PROYECCION SOCIAL	0.8
4. OTROS TRABAJOS A CRITERIO DEL CED	0.2

* NOTA: El puntaje final de las patentes y modelos de utilidad será evaluado por el CED en concordancia con su importancia e impacto y aprobado por la Autoridades Superiores de la Universidad.

** NOTA: La calificación de Alto Impacto será evaluada y confirmada o ajustada por el CED.



ANEXO No. 2 RECONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA

El reconocimiento del dominio de una segunda lengua se hará conforme a los siguientes parámetros:

- a. La Universidad aceptará los resultados independientemente de la vigencia de las pruebas.
- b. Las pruebas y resultados mínimos esperados en cada una de ellas serán los siguientes:
 - International English Language Testing System- IELTS: 5.0 en adelante.
 - Preliminary English Test- PET: aprobado.
 - Test of English as a Foreign Language- TOEFL-Paper Based: 500 en adelante.
 - Test of English as a Foreign Language- TOEFL-Computer Based: 173 en adelante.
 - First Certificate in English – FCE: A.
 - Certificate in Advanced English CAE: A.
 - Certificate of Proficiency in English Cambridge (English as a Foreign Language) EFL- CPE: A.
 - Curso de Wall Street Institute aprobado mínimo en nivel 9.
 - Certificación de Bachillerato Internacional.
 - Diploma de Estudios de Lengua Francesa – DELF Unités A1, A2, A3 y A4: Présenté avec succès.
 - Alemán / ZD: Certificado de Suficiencia.
 - CILS: Certificado de Suficiencia del Idioma Italiano.
 - Celpe – Bras: Certificado de proficiencia em lingua portuguesa para estrangeiros.
 - Otras pruebas reconocidas internacionalmente que certifiquen el nivel requerido por la Universidad.